



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	ORLANDO GONZÁLEZ PINILLA
Demandado	MARY LUZ CARDENAS GAMBA
Radicado	110013110011 2017 00577
Decisión	En conocimiento

Tras apreciarse la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte en la cual anuncia la devolución del oficio 2074 del 10 de septiembre de 2020, este Despacho pasa revisar el paginario en físico en su totalidad, incluido el de unión marital, como a su vez, las actuaciones de TYBA, dentro de las cuales se ausenta aquella actuación secretarial, de tal suerte en aras de solventar la devolución y para precisar el asunto, se deja en conocimiento de las partes para que se pronuncien sobre el tema.

Asimismo, por secretaria glósese el expediente 2015-01013, con el propósito de examinar si allí se libró alguna comunicación de cancelación de medidas, de ser posible dar contestación a la oficina registral, emitir los oficios conforme la sentencia aprobatoria, si no se han efectuado los mismos, o de haber merito, ingresar el expediente para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Art. 295 del CGP

Veintiséis (26) de julio de 2021. En Estado No. 55 SE
NOTIFICA esta providencia, siendo las 8 a.m.

LIND MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria